



BERIO DE URDULAZ

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

III. BASES Y TARIFAS

La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

A) Concesión, expedición y registro de licencias, por cada licencia:

- 1. De la clase A "Auto-Taxis"1.001,28€
- 2. De la clase B "Auto-Turismos"1.091,41€

B) Uso y explotación de licencias, por cada licencia:

- 1. De la clase A "Auto-Taxis" 51,07€
- 2. De la clase B "Auto-Turismo" 61,27€

C) Sustitución de vehículos, por cada licencia:

- 1. De la clase A "Auto-taxis" 91,17€
- 2. De la clase B "Auto-Turismo" 91,17€

D) Transmisión de licencias, por cada licencia

- 1. De la clase A " Auto- Taxis"1.001,28€
- 2. De la clase B " Auto- Turismo"1.091,41€